



de la Contaduría el oficial de la misma D. Salvador Salas.

Segunda cuenta de los gastos en el pleito con D. Rafael Ferris.

Se presenta la cuenta segunda de los gastos ocurridos en la demanda promovida por D. Rafael Ferris contra el Excmo. Ayuntamiento que asciende a seiscientas treinta y tres pesetas noventa y tres centimos.

Se aprueba dicha cuenta y la designacion de Abogado y Procurador de oficio al Sr. J. de la Hoz y al Sr. J. de la Hoz.

El Sr. Alcalde dice que tal cuenta pasó a los antecedentes del pleito por que según acuerdo del Ayuntamiento había de verse por la Comisión especial al efecto nombrada si procedía o no seguir la apelacion, cuya Comisión en vista de aquellos y de las explicaciones dadas por el Letrado defensor del Ayuntamiento se resolvió a que podía seguir la apelacion por que podía sostenerse con probabilidades de buen éxito.

Por resultado de lo cual y en uso de la autorizacion que le concedió la corporacion había designado como Procurador y Abogado respectivamente en la Gran Audiencia del Territorio a D. Crispulo Ceballos y a al Sr. D. Ant.º Pintero. Que el Ayuntamiento debe acordar el pago de la referida cuenta. En su consecuencia el Ayuntamiento aprobó la designacion hecha por el Sr. Alcalde de Procurador y Abogado y que por él se ordene el pago de la referida cuenta.